



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0045 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **27 ENE. 2012**

VISTO: el Memorando N° 012-2012-GORE-ICA/PR, Informe N° 049-2011-GRDE/DCOG y, demás documentos; sobre el Convenio de Cooperación entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y TARGET COMUNICACIONES S.A.C

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, Target Comunicaciones S.A.C, es una empresa que organizará la Segunda Feria Internacional de carácter empresarial Tecnoagro Perú 2011 que se llevará a cabo en la región de Ica los días 5, 6 y 7 de Julio del 2012 con Sede en la Región Ica.

Que, con fecha 27 de Diciembre del 2011, se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Ica y Target Comunicaciones S.A.C, este tiene por objeto desarrollar actividades en conjunto para difundir el evento Tecnoagro Perú 2012- 3era Edición - Ica, los días 05, 06 y 07 de Julio del 2012 a realizarse en el Campo Ferial.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen a ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 1384-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y TARGET COMUNICACIONES S.A.C, el mismo que consta de Nueve Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0132-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

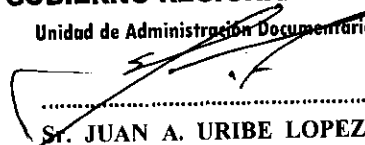
N° 0045-2012 de Fecha 27-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y TARGET COMUNICACIONES S.A.C.

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte Target Comunicaciones SAC, con RUC 20517949583, representado por su Director General, Sr. **LUIS FRANCISCO PEÑA CASTILLO**, identificado con D.N.I No 40144617, con domicilio legal en Calle 02, Urb. Proción Mz. D, Lt. 13, Bellavista – Callao y Oficina comercial en Calle Ricardo Angulo 1321, Urb. Córpac - San Isidro, de la Ciudad de Lima, que en adelante se denominará **EL ORGANIZADOR** y de otra parte el Gobierno Regional de Ica, con RUC N° 20452393817, representada por el Presidente, Dr. **ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**, identificado con D.N.I. N° 40625050, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, de la Ciudad de Ica, que en adelante se denominará **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

BASE LEGAL

- Normas Nacionales
- Normas Departamentales
- Normas Locales
- Reglamento y otros, de funcionamiento y operabilidad
- Target comunicaciones creado el 7 de enero del 2008, registrado en registros públicos como persona jurídica con N° de partida 70341313 con el tipo de empresa S.A.C.

CLÁUSULA SEGUNDA:

DE LAS ENTIDADES COOPERANTES.

DE EL ORGANIZADOR

Es una empresa Peruana formada por ciudadanos emprendedores, con experiencia y liderazgo en la organización y producción general de ferias empresariales, autorizada por el MINCETUR, como Operador de Ferias Internacionales en el país.

Está comprometida en crear y generar oportunidades de negocios en sector agrícola, agroindustrial y agroexportador, generar mayor competitividad en el sector, e impulsar un desarrollo sostenible y competitivo, así como incensitar el turismo de la región.

Desde el presente Ejercicio 2011 ha previsto organizar las acciones preliminares para ejecutar la Feria Internacional TECNOAGRO PERU 2012 en la ciudad de Ica (3ra. Edición a nivel país), entre el 5 y 7 de julio del año 2012.

Esta Feria Especializada (Agrícola, Agroindustrial y Agroexportadora) se instalará, al interior del Campo Ferial de Ica, administrado por LA MUNICIPALIDAD, en la zona destinada para espectáculos, en el sector extremo derecho, colindante con el Complejo Deportivo, en el Sector La Palma, ocupando una superficie aproximada de 16,000 m².

DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Comprende a la institución autónoma encargada de la gestión pública de la región y departamento de Ica.

El Gobierno Regional de Ica, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



Su participación como cooperante, en difundir el evento al, por parte de EL ORGANIZADOR, es gravitante para realizar una importante exposición de los últimos hallazgos tecnológicos.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS Y FINES

Desarrollar actividades, en conjunto, para difundir el evento (TECNOAGRO PERU 2012-3ra. Edición-Ica), que se realizará los días 05, 06, y 07 de Julio del 2012, en el Campo Ferial.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Para el cumplimiento del objeto del presente compromiso, tanto EL ORGANIZADOR como EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, asumirán los siguientes compromisos:

Por parte de EL ORGANIZADOR:

- Dará Presencia al GOBIERNO REGIONAL DE ICA, como promotor de la feria.
- Colocará el logotipo del GOBIERNO REGIONAL DE ICA en el material publicitario impreso y Web.
- Otorgará 5 stands de 6 mts² sin costo alguno, para el Gobierno Regional, donde podrán exhibir y dar a conocer proyectos y actividades que realizan en beneficio del sector.
- Presencia, con datos generales en el Catálogo de la Feria.
- Ingreso libre a las Conferencias para los Directivos y Funcionarios del GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
- Otorgará 2 espacios para dictar Conferencias relacionadas al sector, con 30 minutos de duración.
- Otorgará módulos para colocar personal que brinde información turística dentro del evento.
- Se Otorgará un área para el desarrollo del salón del pisco previa coordinación.
- Notas de prensa de la participación del Gobierno Regional de Ica y entrevistas.
- Ser parte de la inauguración del evento con las palabras del Señor Presidente, para inaugurar la Feria.

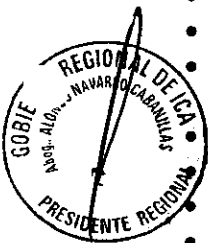
Por parte de GOBIERNO REGIONAL DE ICA:

- Autorizar el uso del logotipo del Gobierno Regional de Ica para que sea insertado en todo material publicitario como promotor de la feria.
- Autorizar el uso de la firma del Presidente para poder enviar las cartas de invitaciones personalizadas a las diferentes instituciones.
- Apoyar con el servicio de la Policía de Turismo para las áreas internas del local que no estén siendo utilizadas como área de exhibición.
- Otorgará la autorización de Defensa Civil.
- Apoyará en la difusión del evento entre todos los directivos, funcionarios profesionales, técnicos, productores y estudiantes relacionados con el sector.
- Incentivar e invitar a todos los funcionarios, empresarios y productores vinculados al Gobierno Regional de Ica a asistir al evento.
- Colocar un banner del evento en el portal oficial del Gobierno Regional de Ica.
- Convocar a los medios de prensa para que participen en las diversas actividades relacionadas al evento (conferencia de prensa, inauguración y clausura)
- Se compromete a la presencia del Sr. Presidente del GORE ICA a dar sus palabras de bienvenida en la inauguración de la feria.
- Se compromete a la presencia de los gerentes, directivos y autoridades de la institución en las diferentes actividades de la feria
- Estar presente en la conferencia de prensa, Inauguración y Clausura.
- Colocar información del evento en el boletín de la institución.

CLÁUSULA QUINTA:

De los Coordinadores:

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, ambas partes acuerdan nombrar un coordinador de cada institución de la forma siguiente:





- Por el GOBIERNO REGIONAL: Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Por TARGET COMUNICACIONES S.A.C: El Director General

CLÁUSULA SEXTA:

Si durante la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio surgieran diferencias de interpretación entre las partes, éstas acudirían a la negociación directa para superarlas.

CLÁUSULA SETIMA:

Este Convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y del objetivo que se pretende desarrollar; en consecuencia, ninguna de las partes podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra.

CLÁUSULA OCTAVA:

El presente Convenio tendrá una vigencia hasta la culminación del evento **TECNOAGRO PERU 2012** y entrará en vigencia desde el día de su suscripción.

CLÁUSULA NOVENA:

El presente Convenio podrá modificarse y/o resolverse en virtud de las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes podrá ser modificado mediante la suscripción de una adenda o cláusula adicional.
- Por mutuo acuerdo de las partes se procederá a la resolución
- Por incumplimiento injustificado del compromiso estipulado en las cláusulas establecidas en el presente Convenio.
- Al finalizar el periodo estipulado para su vigencia.

Ambas partes acuerdan que están conformes con lo establecido y se procede a firmar el convenio de cooperación estratégica en Tres ejemplares, confirmando su aceptación entre ambos para llevar a cabo con éxito lo acordado.

Lima, 27 de Diciembre del 2011

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

TARGET COMUNICACIONES S.A.C.

Luis F. Peña Castillo
Gerente General

TARGET COMUNICACIONES S.A.C